



Culiacán Rosales, Sinaloa, 23 de agosto de 2024

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400005324, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés?

1.1. Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

1.11. ¿Cuántas se resolvieron?

1.12. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?

1.13. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron?

1.14. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?

1.15. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron?

1.2. Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés.

1.21. ¿Cuántas están relacionados con el Medio Ambiente?

1.22. ¿Cuántos se resolvieron?

1.3 Del total de Responsabilidad Patrimonial:

1.31. ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?

1.32. Relacionadas con el medio ambiente, ¿cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?

2. ¿Cuál fue el presupuesto anual del periodo dos mil veintitrés del Tribunal?

3. ¿Cuál es el número total de Servidores Públicos Jurisdiccionales?

3.1. ¿Cuál es el número de Magistrados de sala unitaria?

3.2. ¿Cuál es el número de Secretarios de sala unitaria?

3.3. ¿Cuál es el número de actuarios de sala unitaria?

3.4. ¿Cuál es el número de auxiliares de sala unitaria?

3.5. ¿Cuál es el número de Magistrados de Sala Superior?"



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Unidad de Apoyo Administrativo, así como las Salas Regionales de este Tribunal, áreas competentes de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentran en el archivo anexo, mismos que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 53/UT-TJA/2024.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.

Presente.

El **trece de agosto de dos mil veinticuatro**, la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa turnó a la Sala Regional Zona Norte de este órgano de impartición de justicia, la solicitud de acceso a la información **251159400005324**, en la que se requirió lo siguiente:

- "1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés?*
- 1.1. Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:*
 - 1.11. ¿Cuántas se resolvieron?*
 - 1.12. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?*
 - 1.13. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron?*
 - 1.14. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?*
 - 1.15. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron?*
- 1.2. Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés.*
 - 1.21. ¿Cuántas están relacionados con el Medio Ambiente?*
 - 1.22. ¿Cuántos se resolvieron?*
- 1.3. Del total de responsabilidad patrimonial:*
 - 1.31. ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?*
 - 1.32. Relacionadas con el medio ambiente, ¿Cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?*

A fin de atender el citado requerimiento, hago constar que esta Sala Regional Zona Norte realizó una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo solicitado en todos sus archivos, por lo que se informa lo siguiente:

Respecto al punto 1. De enero a diciembre de dos mil veintitrés ingresaron **1,977 (mil novecientos setenta y siete)** demandas.

Punto 1.11: Del total de demandas recibidas en el dos mil veintitrés, se han resuelto **1,410 (mil cuatrocientos diez)** demandas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Punto 1.12 y 1.13: En el año dos mil veintitrés **no se presentaron demandas de responsabilidad administrativa**, por consiguiente, no se resolvió ninguna.

Punto 1.14 y 1.15: En el año dos mil veintitrés se presentaron **tres** demandas de **responsabilidad patrimonial**, de las cuales se resolvieron **dos**.

Punto 1.2, 1.21 y 1.22: Del total de demandas recibidas en dos mil veintitrés, se presentó **una relacionada con el medio ambiente**, la cual no se ha resuelto.

Punto 1.3, 1.31 y 1.32: De las **tres** demandas presentadas por **responsabilidad patrimonial** en dos mil veintitrés, ninguna tiene relación con el medio ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a veinte de agosto de dos mil veinticuatro.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ATENTAMENTE
SALA ZONA NORTE

Víctor Hugo Pacheco Chávez;

Magistrado Instructor de la Sala Regional Zona Norte
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de agosto de 2024
OFICIO: 462/UAA-TJA/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

Quien suscribe, licenciado **Virgen Oscar Medina Chiquete**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, por medio del presente expongo lo siguiente:

En atención a la solicitud de información con número 251159400005324 que me solicita mediante oficio 53/UT-TJA72024 de fecha 13 de agosto de 2024 en la que se requiere lo siguiente:

- 2. ¿Cuál fué el presupuesto anual del periodo dos mil veintitrés del Tribunal?**
- 3. ¿Cuál es el número total de Servidores Públicos Jurisdiccionales?**
 - 3.1. ¿Cuál es el número de Magistrado de Sala unitaria?**
 - 3.2. ¿Cuál es el número de Secretarios de sala unitaria?**
 - 3.3. ¿Cuál es el número de actuarios de sala unitaria?**
 - 3.4. ¿Cuál es el número de auxiliares de sala unitaria?**
 - 3.5. ¿Cuál es el número de Magistrados de Sala Superior?**

Al respecto, le informo:

2. El presupuesto Anual fué de \$103,505,617.00
3. El número total de Servidores Públicos Jurisdiccionales es 112 servidores públicos
 - 3.1 En la Sala Unitaria hay 1 Magistrado
 - 3.2 En la Sala Unitaria hay tres Secretarios
 - 3.3 La Sala Unitaria cuenta con un actuario
 - 3.4 No cuenta con Auxiliares
 - 3.5 Sala superior tiene tres Magistrados

Sin otro asunto en particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Lic. Virgen Oscar Medina Chiquete
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

C.c.p.- Archivo.



SALA REGIONAL ZONA CENTRO
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de
acceso a la información 53/UT-TJA/2024

Culiacán, Sinaloa, 22 de agosto de 2024

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 53/UT-TJA/2024 de trece de agosto de dos mil veinticuatro, relativo a la solicitud con folio 251159400005324 presentada el trece de agosto de dos mil veinticuatro, en la cual requiere a esta Sala lo siguiente:

- “...1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en año dos mil veintitrés?*
- 1.1. Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:*
 - 1.11 ¿Cuántas se resolvieron?*
 - 1.12 ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?*
 - 1.13 ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa se resolvieron?*
 - 1.14 ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?*
 - 1.15 ¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron?*
 - 1.16 Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés*
 - 1.17 ¿Cuántas estan relacionadas con el Medio Ambiente?*
 - 1.18 ¿Cuántos se resolvieron?*
 - 1.19 Del total de Responsabilidad Patrimonial:*
 - 1.20 ¿Cuántos estan relacionados con el daño al medio ambiente?*
 - 1.21 Relacionadas con el medio ambiente ¿Cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?...”*

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Centro manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en

los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.



Precisado lo anterior, como respuesta a su solicitud, hago de su conocimiento lo siguiente:

¿Cuál fue el número de demandas recibidas en año dos mil veintitrés?

Durante el año dos mil veintitrés, fueron recibidas en esta Sala Regional Zona Centro 1,164 demandas.

Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

¿Cuántas se resolvieron?

De las demandas recibidas en el año dos mil veintitrés se resolvieron 599 por sentencia.

¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?

Ninguna.

¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa se resolvieron?

Ninguna.

¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?

Ninguna.

¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron?

Ninguna.

Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés

¿Cuántas están relacionadas con el Medio Ambiente?

Ninguna

¿Cuántos se resolvieron?

Ninguna

Del total de Responsabilidad Patrimonial:

¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?

Ninguno.

Relacionadas con el medio ambiente ¿Cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?

Ninguno.

Cabe precisar, que de conformidad con el artículo 17, inciso B), fracciones II, III y IV, las demandas relacionadas con las materias antes precisadas, son competencia de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Por último, debe hacerse del conocimiento del solicitante que, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General, así como 170 y 171 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por sí mismo o través de un representante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Edna Liyian Aguilar Olguín.

Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



Oficio: **TJA-SE-045/2024.**
Culiacán, Sinaloa, 22 de agosto de 2024.

LIC. DIANET PEREZ CASTRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

Me refiero a su oficio número **53/UT-TJA/2024** de uno de abril del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio **251159400005324**, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información en cita.

Al respecto, se da contestación a la solicitud en los términos siguientes:

"Por medio del presente, solicito la siguiente información en materia de Responsabilidades Administrativas:

1. *¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés?"*

Respuesta: 198.

"1.1 Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

1.11 ¿Cuántas se resolvieron?"

Respuesta: 149.

"1.12 ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?"

Respuesta: 40.

"1.13 ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron?"



**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Respuesta: 4.

"1.14 ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?"

Respuesta: 6.

"1.15 ¿Cuántas del Total de Responsabilidad patrimonial se resolvieron?"

Respuesta: 2.

"1.2 Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés:

1.21. ¿Cuántas están relacionados con el Medio Ambiente?"

Respuesta: 0.

"1.22 ¿Cuántos se resolvieron?"

Respuesta: 0.

"1.3 Del total de Responsabilidad Patrimonial:

1.31. ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?"

Respuesta: 0.

"1.32. Relacionadas con el medio ambiente, ¿cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?"

Respuesta: 0.

ATENTAMENTE

**MAESTRA MARIA CHAIDEZ ZEPEDA
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL
UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

Mazatlán, Sinaloa, a 23 de agosto de dos mil veinticuatro.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.

En atención a su oficio 53/UT-TJA/2024 de trece de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual requirió a esta Sala Regional proporcionar la información correspondiente a la solicitud presentada con número de folio **251159400005354**, ante la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**, mediante la cual solicita lo siguiente:

- "1. *¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés?*
- 1.1. *Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:*
- 1.11. *¿Cuántas se resolvieron?*
- 1.12. *¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?*
- 1.13. *¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron?*
- 1.14. *¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?*
- 1.15. *¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron?*
- 1.2. *Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés.*
- 1.21. *¿Cuántas están relacionadas con el Medio Ambiente?*
- 1.22. *¿Cuántos se resolvieron?*
- 1.3. *Del total de Responsabilidad Patrimonial:*
- 1.31. *¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?*
- 1.32. *Relacionadas con el medio ambiente, ¿Cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?"*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

En atención a dicha solicitud esta Sala Regional, informa lo siguiente:

Respuesta al punto 1, se responde lo siguiente:

- El número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés, fue de **1651 demandas**.

Respuesta al punto 1.11., se responde lo siguiente:

- Del total de demandas que se recibieron en la anualidad dos mil veintitrés, se resolvieron **478**.

Respuesta al punto 1.12., se responde lo siguiente:

- De las demandas presentadas en la anualidad dos mil veintitrés, ninguna fue por Responsabilidad Administrativa.

Respuesta al punto 1.13., se responde lo siguiente:

- Ninguna, al no haberse presentado asuntos de Responsabilidad Administrativa, en la referida anualidad.

Respuesta al punto 1.14., se responde lo siguiente:

- De las demandas presentadas en la anualidad dos mil veintitrés, dos fueron de Responsabilidad Patrimonial.

Respuesta al punto 1.15., se responde lo siguiente:

- Ninguna.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

Respuesta al punto 1.21., se responde lo siguiente:

- Ninguna, de las demandas presentadas en el dos mil veintitrés, estuvieron relacionado con el medio ambiente.

Respuesta al punto 1.22., se responde lo siguiente:

- Ninguna, al no haberse presentado asuntos relacionados con el medio ambiente.

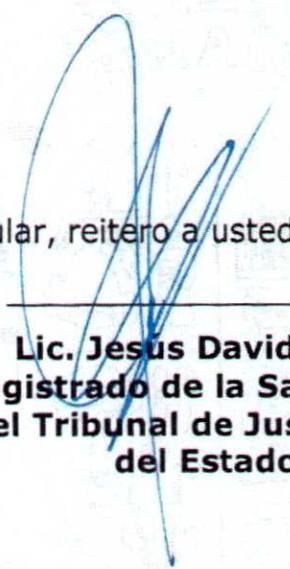
Respuesta al punto 1.31., se responde lo siguiente:

- Ninguna.

Respuesta al punto 1.32., se responde lo siguiente:

- Ninguna.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.



**Lic. Jesus David Guevara Garzón.
Magistrado de la Sala Regional Zona Sur
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.**

